

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARÍA MUNICIPAL - OF. DEL CONCEJO MUNICIPAL
VICUÑA MACKENNA Nº 2001 / Teléfono: (55) 348080 - 369409
CALAMA

FOLIO No.

001878

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Extraordinaria** del mes de **Noviembre**, citada a las **08:30 horas, del 29 de Noviembre de 2012**, en el Salón de Honor del Municipio adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 201/2012/ Con el voto en contra de la Sra. Concejala, Ruth Olivares Bignani y los votos a favor de los Sres. Concejales Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Javier Rowe Fernández, Hernán Velásquez Núñez, incluido el voto a favor del Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Otorgar Patente Nueva de Alcohol en el Giro "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", solicitada por el Contribuyente Sr. WEIQUN LIAO, [REDACTED] para funcionar en el local ubicado en Camarones Oriente No. 4014, Villa Ayquina de Calama, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 65, letra ñ de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

Se encomienda a la Secretaría Municipal proceder a dictar el Decreto General que aprueba lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, de manera de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza de Alcoholes.

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 29 de Noviembre de 2012.



OSCAR MARÍN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/vlv.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Inspección, Interesados, Archivo de Concejo.